Rad No. 2024-625-000323-2

2024-06-25 11:07 - Us ACUENCA
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA
Rem/D: GOVGENIUS ENTERPRISE SAS CARLOS JAIR GOMEZ GUZMAN
Asunto: PAGO CCV-054-2024 / NACION/ GOVGENIUS EN
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 3c2fd

CONTRATO	COMPRAVENTA NACION CCV-DTAO-054-2024
CONTRATISTA:	**GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S**
OBJETO:	AO09-006 Contrato de compraventa de productos requeridos para el aseo y la cafetería de la sede administrativa del PNN Tatamá en Santuario Risaralda
VALOR:	UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS $ 1.949.500
PLAZO:	El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 11 de junio de 2024.
SAF – Grupo de Contratos

Señores:
GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S
NIT 901.831.283-1
Correo electrónico Empresa: operacionesgge@gmail.com
Dirección Empresa: KM 7 Vía Cajicá-Chía Centro Empresarial San Roque, Torre 3, Oficina 505, Cajicá, Cundinamarca
Teléfono Empresa: 3209707012
Representante legal del Proponente: Carlos Jair Gómez Guzmán
Documento de identificación: 1075665735
Celular: 3209707012

REF: Aceptación oferta de la Invitación **IPMC-DTAO-061-2024**
CONTRATO DE COMPRAVENTA NACION CCV-DTAO-054-2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACION CCV-DTAO-054-2024**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO09-006 Contrato de compraventa de productos requeridos para el aseo y la cafetería de la sede administrativa del PNN Tatamá en Santuario Risaralda

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:
2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Producto
47130000 suministros de aseo y limpieza	47130000 suministros de aseo y de limpieza	47131500 trapos y paños de limpieza	47131502	Paños o toallas para limpiar
52000000 artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo.	52150000 utensilios de cocina domésticos	52151600 utensilios de cocina domésticos	52151604	Coladores o coladeras para uso domestico
14000000 materiales y Productos de Papel	14110000 productos de papel	14111700 productos de papel para uso personal	14111704	Papel Higiénico
				Papel Higiénico
			14111705	Servilletas de papel
			14111703	Toallas de Papel
			14111703	Toallas de Papel
47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131805	Limpiadores de propósito general
47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131805	Limpiadores de propósito general

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131805	Limpiadores de propósito general
53000000 ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53130000 artículos de tocador y cuidado personal	53131600 baño y cuerpo	53131608	Jabones
47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131824	Limpiadores de vidrio o ventana
47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131818	Antiséptico de aire
47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131801	Limpiadores de piso
47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131801	Sellador de piso
47000000 equipo y suministro para limpieza	47120000 equipo de aseo	47121700 envases y accesorios para residuos	47121701	Bolsa de basura
48000000 maquinaria, equipo y suministros para la industria del servicio	46180000 seguridad y protección personal	46181500 ropa de seguridad	46181504	Guantes de protección
47130000 suministros de aseo y limpieza	47130000 suministros de aseo y de limpieza	47131600 escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131604	Escobas
47000000 equipos y Suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y de limpieza	47131600 escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131618	Traperos húmedos

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

50000000 alimentos, Bebidas y Tabaco	50160000 chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50000000 alimentos, Bebidas y Tabaco	50160000 chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50000000 alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 bebidas	50201700 café y Té	50201706	Café molido
50000000 alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 bebidas	50201700 café y Té	50201713	Bolsas de té

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicios

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1.949.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
A	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) LIMITE MAXIMO $38.625						
1	47131502	Limpiones/secantes de cocina en tela toalla blanca sin estampados, mínimo de 30x60cm, 100 gr	3,00	UN		5.000,00	15.000,00
2	47131502	Coladores de café para uso doméstico	4,00	UN		5.000,00	20.000,00
B	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. LIMITE MAXIMO $386.250						
1	47131604	Escoba - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 ms. Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, Material de base en plástico durable y resistente con acople tipo rosca, Mango de madera con una extensión mínima de 140 cm.	15,00	UN		9.000,00	135.000,00
2	47131618	Trapero elaborado de algodón lo que le permite una mayor absorción y gran capacidad de limpieza con hilaza de algodón mínimo 90%, Mecha con peso mínimo 300 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Encabado con mango de madera con una extensión mínima de 140 cm.	15,00	UN		9.000,00	135.000,00
C	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) LIMITE MAXIMO $927.000						
1	47131803	Detergente multiusos en polvo, Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad, con efecto limpiador de mínimo 9%, Polvo, en bolsa plástica con un peso mínimo de 4.000 gr	10,00	UN		19.500,00	195.000,00
2	47131803	Jabón azul en barra por mínimo 300 Gr.	13,00	UN		3.000,00	39.000,00
3	47131800	GALON Lava loza líquida para uso doméstico formulado con extractos naturales para el cuidado de las manos. Disponible en mínimo (2) dos fragancias en envase plástico en presentaciones de 3800ml	4,00	UN		18.000,00	72.000,00
4	47131800	GALON Jabón de dispensador para manos, - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en mínimo (2) dos fragancias, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800ml	2,00	UN		18.000,00	36.000,00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Wi

5	47131800	Líquido limpiavidrios formula libre de manchas de grasa, polvo, anti empañante y muchos más factores de suciedad. En spray por 1000 Ml	10,00	L	8.500,00	85.000,00
6	47131800	Ambientador en spray fragancia, para acabar con malos olores de 360 ml	8,00	UN	11.000,00	88.000,00
7	47131800	GALON Liquido limpia pisos Limpiador multiusos. Anti bacteria con partículas activas y fragancias concentradas. Aroma y limpieza efectiva. Desinfectante y aromatizante. No necesita enjuague de 5000ml	20,00	UN	14.000,00	280.000,00
D	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS LIMITE MAXIMO $309.000					
1	14111704	Papel higiénico institucional doble hoja x mínimo 250 mt TIPO INSTITUCIONAL Paquete x 4 unidades	2,00	PAC	82.000,00	164.000,00
2	14111704	Papel higiénico suave triple hoja mínimo 30 mt Paquete x 12 unidades	1,00	PAC	16.000,00	16.000,00
3	14111705	Servilleta papel, Tipo cafetería, Color blanco, Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho paquete por mínimo 320 unidades.	5,00	PAC	5.000,00	25.000,00
4	47131502	Toalla papel cocina absorbentes, mínimo de ancho 20 centímetros x mínimo de 85 hojas, presentación rollo, toalla pre cortada, tipo triple hoja o resistente Paquete por 3 rollos	3,00	PAC	7.000,00	21.000,00
5	47131502	Toallas de papel para manos dobladas en Z mínimo 150 unidades	6,00	PAC	7.500,00	45.000,00
E	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO LIMITE MAXIMO $115.875					
1	47121701	Bolsas para la basura plástica negra elaborada en polietileno de baja densidad paquete x 10 unidades, de 65x90cms.	8,00	PAC	3.000,00	24.000,00
2	47121701	Bolsas para la basura plástica negra elaborada en polietileno de baja densidad paquete x 10 unidades, de 46*46cms.	11,00	PAC	3.500,00	38.500,00

Pares de Guantes

3	46181504	antideslizante tipo Doméstico, con durabilidad y resistencia, textura antideslizante en la palma y dedos. Diseño anatómico que se ajusta a la mano de forma perfecta. Dos colores diferentes, negros para el baño y amarillos para la cocina. Con antimaterial. Disponibles en tamaño Tallas 8 y 8.5. Elaborados en látex, Calibre mínimo de 25.	7,00	PAR	7.000,00	49.000,00
F	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ENDULZANTE LIMITE MAXIMO $115,875					
1	50161509	Panela pulverizada en presentaciones de kilo, con sobre envoltura de resistente a la humedad y al oxigeno por 1000gr	10,00	KG	9.000,00	90.000,00
G	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIMITE MAXIMO CAFE $386.250					
1	50201706	Café, 100% café tostado y molido Tipo medio, Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno, presentación mínima de 450gr	14,00	UN	17.000,00	238.000,00
H	QUÍMICOS BÁSICOS LIMITE MAXIMO $154.500					
1	47131801	Blanqueador desinfectante oxigenado en presentaciones por 3.800ML. concentración mínima del 5,2%	13,00	UN	9.000,00	117.000,00
I	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA LIMITE MAXIMO $23.175					
1	50201713	Té hindú en bolsita sabores surtidos, caja de 20 sobres, peso mínimo 26 gr	2,00	CX	11.000,00	22.000,00

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. **Garantizar la entrega de los elementos en el tiempo establecido, los cuales deben ser entregados en la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá en el Barrio La Palma – Sector Las Galias.**
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto, contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requerida
c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuara la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
a. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
b. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
c. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
d. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
e. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
a. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
b. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que los bienes y/o servicios sean entregados en la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá, ubicada en el barrio La Palma, sector Las Galias Santuario –Risaralda-.

7. VALOR DEL CONTRATO: Corresponde a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS $ 1.949.500,** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar y demás normas que aplique. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 49124 de fecha 21/05/2024.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Ahorros No. 33200009300 de BANCOLOMBIA.

12. GARANTIAS: Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la entidad de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías, por lo tanto se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe de Área Protegida del PNN Tatamá o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Proyectó: Alejandra Marisol Mueses Ch.- Abogada Contratos DTAO
Revisó: Karol Viviana Ramos- Coordinadora Administrativa y Financiera DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

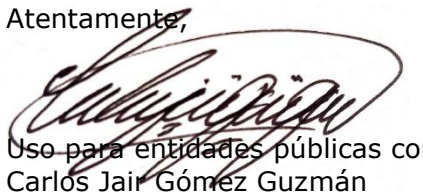
caso de una "…*persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados o contratistas, con la certificación del revisor fiscal o representante legal, cuando no existe el primero. Para el caso de los contratistas, la acreditación podrá hacerse presentando la planilla donde conste dicho pago*." Concepto 4201912000001719 de 2019.

7. Al respecto se debe tener en cuenta que, en efecto, el Decreto 1273 de 2018 reglamentó el pago de la cotización mes vencido al SGSSI a cargo de los contratistas, como en este caso es el personal de apoyo de GovGenius Enterprise S.A.S., y en este mismo sentido, el referido concepto de CCE establecido que "…*el Decreto 1273 de 2018 modificó la fecha de pago de aportes de los trabajadores independientes, en este sentido el proponente se encuentra al día con sus aportes, cuando realiza el pago mes vencido y por tanto la Entidad Estatal no debe exigir que se realicen los aportes de manera anticipada.*"

8. En conclusión, GovGenius Enterprise S.A.S. debe acreditar el pago de aportes al SGSSI de sus contratistas, al no tener empleados con vinculación laboral, a partir del mes de mayo de 2024, correspondiente al periodo de inscripción en el Registro Mercantil, certificando el pago mes vencido.

Para acreditar entonces este cumplimiento legal, se aporta como anexo copia de las planillas de pago de aportes como contratista, del representante legal de la compañía por los periodos de mayo y junio de 2024.

Atentamente,



Uso para entidades públicas contratantes de GGE
Carlos Jair Gómez Guzmán
Representante Legal
GovGenius Enterprise S.A.S.
NIT 901.831.283-1

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-11, 01:30:45 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 70815280

Periodo Cotización: mayo de 2024 **Periodo Servicio:** mayo de 2024

PAGADO 11/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS JAIR GOMEZ GUZMAN		
Documento	CC1075665735	**Dirección**	CL 27 #5 - 85 MANZANA 5 CASA 1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1075665735 | CARLOS JAIR GOMEZ GUZMAN | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 370.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 0	$ 370.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-22, 01:26:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 70815253

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 15/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS JAIR GOMEZ GUZMAN		
Documento	CC1075665735	**Dirección**	CL 27 #5 - 85 MANZANA 5 CASA 1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1075665735 | CARLOS JAIR GOMEZ GUZMAN | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 370.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 1.900	$ 372.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

GovGenius Enterprise SAS BIC

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b5641d00d499b67c11f11e456115b10f025481095ea722da01013160a829e45a51d77caa6783b100c97800df331101bf

Número de Factura: GGE-3
Fecha de Emisión: 22/06/2024
Fecha de Vencimiento: 28/06/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido: COMPRAVENTA NACION CCV-DTAO-05
Fecha de orden de pedido: 11/06/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S
Nombre Comercial: GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S
Nit del Emisor: 901831283
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
Actividad Económica: 4610

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Cajicá
Dirección: KM 7 VIA CAJICA-CHIA CENTRO EMPRESARIAL SAN ROQUE TO 3 OF 505
Teléfono / Móvil: 3209707012
Correo: OPERACIONESGGE@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811004962
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CO-ANT-05001 - Medellín Departamento: Antioquia
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contratos.dtao@parquesnacionale.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	47131502	Limpiones secantes de cocina en tela toalla blanca sin estampados, mínimo de 30x60cm, 100 gr	94	3,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00			$ 12.605,04
2	52151604	Coladores de café para uso doméstico	94	4,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.193,28	19.00			$ 16.806,72
3	47131604	Escoba Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 03 y 04 ms area de barrido de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plastico durable y resistente con acople tipo rosca Mango de madera de 140 cm	94	15,00	$ 7.563,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.554,64	19.00			$ 113.445,45
4	47131618	Trapero de algodon lo que le permite una mayor absorcion y gran capacidad de limpieza con hilaza de algodon 90, Mecha con peso 300 gr y extension de 32 cm de largo, Encabado con mango de madera de 140 cm	94	15,00	$ 7.563,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.554,64	19.00			$ 113.445,45

5	53131608	Detergente multiusos en polvo con agente tenso activo de mínimo 60 de biodegradabilidad con efecto limpiador de minimo 9 polvo en bolsa plastica con un peso minimo de 4.000 gr	94	10,00	$ 16.386,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.134,45	19.00			$ 163.865,50
6	53131608	Jabón azul en barra por mínimo 300 Gr	94	13,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.226,89	19.00			$ 32.773,13
7	53131608	Lava loza liquida para uso doméstico formulado con extractos naturales para el cuidado de las manos Disponible en minimo 2 dos fragancias en envase plastico de 3800ml	94	4,00	$ 15.126,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.495,80	19.00			$ 60.504,20
8	53131608	Jabon de dispensador para manos Con agente limpiador en una concentracion del 6, con agente humectante en una concentracion del 3, pH entre 5 y 8 Disponible en 2 dos fragancias Liquido en recipiente plástico de 3800ml	94	2,00	$ 15.126,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.747,90	19.00			$ 30.252,10
9	47131824	Liquido limpiavidrios formula libre de manchas de grasa polvo antiempañante y muchos mas factores de suciedad En spray por 1000 Ml	94	10,00	$ 7.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.571,43	19.00			$ 71.428,60
10	47131818	Ambientador en spray fragancia, para acabar con malos olores de 360 ml	94	8,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.050,42	19.00			$ 73.949,60
11	47131801	Liquido limpia pisos Limpiador multiusos Antibacteria con particulas activas y fragancias concentradas Aroma y limpieza efectiva Desinfectante y aromatizante No necesita enjuague de 5000ml	94	20,00	$ 11.764,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.705,90	19.00			$ 235.294,20
12	14111704	Papel higiénico institucional doble hoja x mínimo 250 mt TIPO INSTITUCIONAL Paquete x 4 unidades	94	2,00	$ 68.907,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.184,87	19.00			$ 137.815,12
13	14111704	Papel higiénico suave triple hoja mínimo 30 mt Paquete x 12 unidades	94	1,00	$ 13.445,38	$ 0,33	$ 0,00	$ 2.554,56	19.00			$ 13.445,05
14	14111705	Servilleta papel, Tipo cafetería, Color blanco, Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho paquete por mínimo 320 unidades.	94	5,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.991,60	19.00			$ 21.008,40
15	14111703	Toalla papel cocina absorbentes, mínimo de ancho 20 centímetros x mínimo de 85 hojas, presentación rollo, toalla pre cortada, tipo triple hoja o resistente Paquete por 3 rollos	94	3,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.352,94	19.00			$ 17.647,05
16	14111703	Toallas de papel para manos dobladas en Z mínimo 150 unidades	94	6,00	$ 6.302,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,12
17	47121701	Bolsas para la basura plástica negra elaborada en polietileno de baja densidad paquete x 10 unidades, de 65x90cms	94	8,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831,94	19.00			$ 20.168,08
18	47121701	Bolsas para la basura plástica negra elaborada en polietileno de baja densidad paquete x 10 unidades, de 46x46cms	94	11,00	$ 2.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.147,07	19.00			$ 32.352,98

19	46181504	Guantes doméstico con durabilidad y resistencia textura antideslizante en la palma y dedos Diseño anatómico que se ajusta a la mano de forma perfecta negros para el baño y amarillos para la cocina Tallas 8 y 8.5 Elaborados en látex Calibre 25	94	7,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.823,53	19.00			$ 41.176,45
20	50161509	Panela pulverizada en presentaciones de kilo, con sobre envoltura de resistente a la humedad y al oxigeno por 1000gr	94	10,00	$ 7.563,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,76	19.00			$ 75.630,30
21	50201706	Café, 100 café tostado y molido Tipo medio, Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, presentación mínima de 450gr	94	14,00	$ 14.285,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.999,99	19.00			$ 199.999,94
22	47131803	Blanqueador desinfectante oxigenado en presentaciones por 3.800ML. concentración mínima del 5,2	94	13,00	$ 7.563,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.680,68	19.00			$ 98.319,39
23	50201713	Té hindú en bolsita sabores surtidos, caja de 20 sobres, peso mínimo 26 gr	94	2,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.512,61	19.00			$ 18.487,40

Notas Finales

Linea de negocio: $0,33 ajuste al peso.

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-06-22 12:39:12
Documento generado el: 2024-06-22 12:39:12
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.638.235,60
Descuento detalle		0,33
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.638.235,27
IVA		311.264,73
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		311.264,73
Total neto factura (=)		1.949.500,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.949.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070895473 Rango desde: 1 Rango hasta: 999 Vigencia: 2026-05-17

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO DE SATISFACCION INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)**			**FECHA**	**25 de junio de 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)**			**DEPENDENCIA**	**PNN TATAMÁ**
PAGO No.	**1**	**TOTAL DE PAGOS**	**1**	**PERIODO A PAGAR**	**JUNIO**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR					
NOMBRE/RAZON SOCIAL	GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S			**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	901.831.283-1			**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	operacionesgge@gmail.com			**TELEFONO DE CONTACTO**	3209707012
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO					
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**	

CONTRATO No.	**CCV-DTAO-054-2024**	**FECHA DE INICIO**	**11/06/2024**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**11/09/2024**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**11/09/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**72224**	**USO PRESUPUESTAL**	**ver anexo**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 1.949.500,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 1.949.500,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	**Pago 2**	**Pago 3**	**Pago 4**	**Pago 5**	**Pago 6**
Pago 7	**Pago 8**	**Pago 9**	**Pago 10**	**Pago 11**	**Pago 12**
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 1.949.500
VALOR A PAGAR:	$ 1.949.500
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AO09-006 Contrato de compraventa de productos requeridos para el aseo y la cafetería de la sede administrativa del PNN Tatamá en Santuario Risaralda

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Garantizar la entrega de los elementos en el tiempo establecido, los cuales deben ser entregados en la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá en el Barrio La Palma – Sector Las Galias.	Garantizar la entrega de los elementos en el tiempo establecido, los cuales deben ser entregados en la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá en el Barrio La Palma – Sector Las Galias.
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto, contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requerida	Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto, contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requerida
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuara la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuara la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO DE SATISFACCION INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.	Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual	Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual	Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual
El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.	El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago	Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente	Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente
Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.	Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS $ 1.949.500

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista o Su	**Carlos Jair Gómez Guzmán**	**Nombre del Contratista o Supervisor**	**Juan Carlos Troncoso Saavedra**
C.C.:	**1075665735**	**C.C.:**	**79125719**
Cargo:	Representante legal GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S	**Cargo:**	Supervisor CCV-DTAO-054-2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141041447297

(415)7707212489984(8020) 000014104144729 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 1 2 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal
KM 7 VIA CAJICA-CHIA CENTRO EMPRESARIAL SAN ROQUE TO 3 OF 505

42. Correo electrónico OPERACIONESGGE@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 2 4 0	3 2 0 9 7 0 7 0 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 1 0	2 0 2 4 0 5 1 4	5 6 2 9	2 0 2 4 0 5 1 4	8 2 3 0	6 9 1 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 20 / 15 : 06: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041447297

(415)7707212489984(8020) 000014104144729 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 1 2 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 2 0 5 6 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041447297

(415)7707212489984(8020) **000014104144729 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 1 2 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 6 6 5 7 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	GUZMAN	CARLOS	JAIR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.075.665.735
GOMEZ GUZMAN
APELLIDOS
CARLOS JAIR
NOMBRES
FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DE GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS

PARA USO EXCLUSIVO DE GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS


FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1992
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
24-FEB-2010 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1534000-00242810-M-1075665735-20100629 0022500622A 1 34797309

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249291331

PIB
13:33:31

Bogotá DC, 22 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S identificado(a) con NIT número 9018312831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249291338

PIB
13:33:51

Bogotá DC, 22 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JAIR GOMEZ GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075665735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de junio de 2024, a las 13:35:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018312831
Código de Verificación	901831283124062213355 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de junio de 2024, a las 13:36:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075665735
Código de Verificación	1075665735240622133614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:40:21 horas del 22/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075665735,** Apellidos y Nombres **GOMEZ GUZMAN CARLOS JAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GovGenius Enterprise SAS**, con NIT **901831283-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:31:19 PM horas del 22/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075665735**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ GUZMAN CARLOS JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2024 02:37:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075665735 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95500064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075665735 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2024 01:39 PM

Código Verificación: **31ZJ8DUQSG**

Válida hasta: **20/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Miércoles, 22 de mayo de 2024

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S identificado(a) con NIT 901831283, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	33200009300	2024-05-17	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co